



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº. 000104 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.**

**Tumbes, 02 FEB 2023**



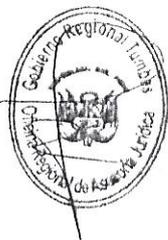
**VISTOS:**

El Oficio N° 22-2023/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 17 de enero del 2023; Memorando N° 27-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 31 de enero del 2023; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política de Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estipula que la Presidencia Regional, hoy Gobernación Regional, es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.



Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2009-GOB.REG.TUMBES-CR se crea el Consejo Regional del Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, cuyo objetivo es del de fomentar el diálogo participativo entre los sectores involucrados en la problemática regional, concertando, diseñando y elevando las propuestas al Consejo Regional de Tumbes para su aprobación y ejecución (...); además, estará conformado por: 1. El Presidente Regional o su representante, (...).

Que, así mismo el funcionamiento del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene como función la discusión y concertación de políticas en materia de trabajo en función del desarrollo regional, concordante con las políticas de desarrollo nacional, promoviendo la participación de todos los sectores involucrados.

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Tumbes, con el Oficio N° 22-2023/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DR, de fecha 17 de enero del 2023; hace de conocimiento, entre otros aspectos, sobre la convocatoria a la primera reunión del año en curso para tratar asuntos relacionados al Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, esto dentro de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000104 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 02 FEB 2023

los lineamientos establecidos en la Ordenanza Regional N° 009-2009-GOB.REG.TUMBES-CR y demás normativa ad hoc.

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes, a través del Memorando N° 27-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 31 de enero del 2023, dispone la proyección de la Resolución Ejecutiva Regional, mediante la cual se designe a la Ing. Ermi Kattia Pozada Limo – Gerente Regional de Desarrollo Social, como representante del Titular del Gobierno Regional Tumbes ante el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, cuando el caso lo requiera.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DISPONE, DESIGNAR como Representante del Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes, ante el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes, a la Ing. ERMÍ KATTIA POZADA LIMO – Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, debiendo desempeñar dicha representatividad dentro del marco establecido en la Ordenanza Regional N° 009-2009-GOB.REG.TUMBES-CR y demás normativa conexas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución a la funcionaria citada en el artículo precedente, así como a la Gobernación Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL